NECESIDAD

FECHA DE ELABORACIÓN:	28/07/2022
DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD	Grupo de apoyo administrativo mixto, Regional Norte de Santander.
OBJETO:	CONTRATAR LAS ADECUACIONES Y MEJORAS LOCATIVAS EN LOS AMBIENTES DE FORMACION, CUARTOS CENTRALES DE RESIDUOS SOLIDOS, ILUMINACION Y CERRAMIENTOS PERIMETRALES DE LA SEDES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA Y LOS PATIOS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	*378.045.328 TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES, CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO PESOS CTE.*

1. JUSTIFICACIÓN

el servicio nacional de aprendizaje SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; adscrito al ministerio del trabajo de Colombia, encargado de cumplir la función que le corresponde al estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.
para facilitar el cumplimiento de su objeto misional, el artículo 15 del decreto 249 de 2004, establece las funciones a cargo de la dirección administrativa y financiera, entre las cuales se encuentran:

(...) articulo 15. dirección administrativa y financiera. son funciones de la dirección administrativa y financiera:

> 2. dirigir, coordinar, controlar y ejecutar los procesos y actividades requeridas en la entidad para la administración de los recursos físicos, financieros, y prestación de servicios generales, con criterios de eficiencia y eficacia (…)
> 6. dirigir en coordinación con las demás dependencias del SENA los procesos contractuales y de convenios en que intervenga el SENA y velar por la adecuada organización, eficiencia y la observancia de las normas legales sobre la materia (...)
> 16. establecer y aplicar normas, procedimientos y técnicas requeridos para las bajas de bienes muebles, el manejo y control de inventarios y administrar y actualizar el registro de proveedores de la entidad, organizando, dirigiendo y controlando los procesos para garantizar los servicios públicos y el mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles que requiere la entidad.
> 17. dirigir y controlar los procesos de contratación para el mantenimiento, conservación y seguros de bienes muebles e inmuebles y, autorizar previamente para efectos de la contratación que realicen los centros de formación, la celebración de los contratos de servicios personales, suministro, mantenimiento y reposición o mantenimiento del parque automotor (…)

así mismo, resulta oportuno precisar que la entidad requiere dar cumplimiento al marco normativo vigente y aplicable, en especial las disposiciones de que trata el artículo 34, numerales 21 y s.s., de la ley 734 de 2002, con vigencia hasta el 28 de mayo de 2019, que establece:

> (...) articulo 34. deberes. son deberes de todo servidor público:

21. vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de confinidad con los fines a que han sido destinados.
22. responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización (...)

El Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Por otra parte, su visión estratégica de posicionarse como una organización de conocimiento para todos los colombianos, le lleva a innovar permanentemente en sus estrategias y metodologías de aprendizaje, en total acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país. Aunado a esto, exige que la infraestructura en la que operacionalmente se desarrolla, también sea objeto de intervenciones en términos de obra civil.

Los pilares del Plan Estratégico 2018-2022 orientan todo el accionar de la Entidad hacia el logro de resultados transformacionales que impacten el emprendimiento, la productividad, la equidad y la generación de empleo decente para la Nación, aportando de manera significativa al bienestar y la equidad del país como ejes fundamentales del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022.

Para respaldar los pilares y lograr el cumplimiento del Plan Estratégico 2018-2022, resulta necesario implementar procesos de modernización institucional y de ajuste que garanticen la calidad de ambientes de aprendizaje, la ejecución de actividades de formación y el desarrollo de las competencias laborales, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país.

La integralidad de la formación hace referencia a ofrecer programas que promuevan el desarrollo del aprendiz como trabajador, como persona y como ser social en un entorno productivo, razón por la cual, se hace necesario implementar las acciones necesarias para cumplir con el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices de la entidad.

ahora bien, para dar cumplimiento al marco normativo vigente, resulta necesario disponer la realización de diversas obras de adecuación física de las instalaciones de las diferentes sedes del servicio nacional de aprendizaje SENA de regional Norte de Santander, máxime cuando la entidad no cuenta con personal de planta disponible para asumir la ejecución de tales actividades; La regional Norte de Santander, cuenta con una población diaria aproximada de 3.000 personas en todas sus sedes, entre funcionarios, aprendices, contratistas y demás población visitante, que se benefician de las condiciones adecuadas y modernas, iluminación y sistemas de seguridad en las edificaciones de las diferentes sedes de la entidad, así como la Regional Norte de Santander en aras de tener una infraestructura acorde para el almacenamiento de los residuos No peligrosos, Aprovechables y peligrosos generados en las diversas actividades tanto de formación como administrativa que se lleva a cabo en la sedes Pescadero, Tecno parque- Tecno academia Cúcuta, Calzado y Marroquinería y Los patios, para así de igual manera dar cumplimiento con los lineamientos establecidos en los requisitos legales ambientales vigentes para nuestro país como lo estipulado en la le 9 de 1979 Por la cual se dictan normas sanitarias"; el decreto 1077 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y el decreto 1076 de 2015 “ por medio del cual se expide el Decreto 1076 de 2015 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”, los cuales se encuentra dentro del marco legal ambiental vigente mediante el

cumplimiento de los requisitos de los Sistemas de Gestión Ambiental y de Seguridad y salud en el trabajo acorde con las Norma, NTC ISO 14001:2015 y Decreto 1072 del 2015.

En consecuencia, a que las sedes Tecno parque- Tecno academia Cúcuta, Calzado y Marroquinería y los Patios, no cuentan con un centro acopio central para el almacenamiento temporal de los residuos sólidos y de igual manera el cuarto central de residuos que se tiene en la sede Pescadero se encuentra en malas condiciones, lo anterior conlleva a producir un riesgo potencial por la proliferación de vectores, malos olores y vertimientos, constituyendo un peligro para la salud de las personas que se encuentran en las sedes y así de igual manera afectaciones al medio ambiente.

De esta manera, resulta necesario contratar la prestación del servicio para las adecuaciones y mejoras locativas en los ambientes de formación, cuartos centrales de residuos sólidos, iluminación y cerramientos perimetrales de la sedes ubicadas en el municipio de Cúcuta y los patios de la regional Norte de Santander, que cumpla con las especificaciones técnicas descritos en el decreto 1077 del 2015 y en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de las sedes y las condiciones técnicas de obras en cumplimiento de las normas que afectan el funcionamiento de cada uno de los espacios a intervenir.

De igual manera es necesario crear, preservar y mantener las condiciones favorables para permitir a los funcionarios, contratistas, aprendices y visitantes del servicio nacional de aprendizaje SENA, regional Norte de Santander; puedan gozar de ambientes acordes a sus necesidades y que garanticen el normal desarrollo de sus actividades administrativas. adicionalmente es deber de los servidores públicos responsables de la administración y funcionamiento del SENA velar porque la infraestructura, edificios, equipos y enseres, pertenecientes a la regional Norte de Santander no se deterioren a causa de las condiciones ambientales, de uso y externas que no puedan ser controladas.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto del presente contrato se ejecutará en las sedes del SENA Regional Norte de Santander ubicadas en:

NOMBRE MUNICIPIO DIRECCIÓN

No. SEDE	NOMBRE	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
1	Sede Principal Pescadero	Cúcuta	Calle 2N entre Avenidas 4 y 5, Barrio Pescadero
2	Sede de Formación Pescadero	Cúcuta	Calle 2N 1N-142 Barrio Pescadero
3	Sede de Formación Tecnoparque y Tecnoacademia	Cúcuta	Avenida Canal Bogotá # 1N-30

4	Sede Tecnológica del Calzado y Marroquinería	Cúcuta	Calle 18 # 5-15 Zona Industrial, Barrio Prados Norte
5	Sede Comuneros	Cúcuta	Calle 8N 19 - 146, Barrio Comuneros
6	Sede Los Patios	Los Patios	Avenida 10 # 29-06, Patio Centro

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contratista para cumplir con sus obligaciones contará con un plazo de meses tres (3) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio y la expedición del registro presupuestal previa aprobación de la garantía única, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

VALOR ESTIMADO: TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES, CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO PESOS CTE.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

Para ejecutar el compromiso contractual el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas de los servicios a contratar, los cuales deberán prestarse en óptimas condiciones. . En todo caso, la oferta que se va a presentar debe referir ítem por ítem, la descripción, la cantidad, unidad de medida, características técnicas, el valor unitario, Costos directos e indirectos (A+U), el IVA y valor total de la oferta presentada, la cual no podrá superar el presupuesto asignado al presente proceso.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	**SUMINISTRO E INSTALACION DE ILUMINACION EXTERIOR**		
	PANEL LED DE 30X120	UND	80
	MARCO PARA PANEL LED DE 30X120	UND	30
	PANEL LED 18 W DE SOBREPONER	UND	30
	BOMBILLO TIPO EDINSON 5W 350 LÚMENES	UND	20
	REFLECTOR LED DE 200W IP65	UND	5
	REFLECTOR LED DE 100W IP65	UND	5
	REFLECTOR LED DE 50W IP65	UND	10
	LAMPARA TIPO TORTUGA IP65	UND	15
	REDISTRIBUCION DE INSTALACIONES ELECTRICAS	GLB	1
	INSTALACION DE LUMINARIAS	UND	195
	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTOS ELECTRICOS	UND	50
	TRANSPORTE Y RECOLECCION DE RESIDUOS PELIGROSOS	M3	15

	TABLERO ELECTRICO 24 CIRCUITOS (INCLUYE ACOMETIDA ELECTRICA NO SUPERIOR A 20 M)	UND	2
2	**MANTENIMIENTO Y ADECUACION CERRAMIENTOS PERIMETRALES**		
	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	100
	DEMOLICION BALDOSA PISO E04	M2	10
	DEMOLICION MURO BLOQUE E20-25	M2	10
	DEMOLICION CUBIERTA TEJA AC	M2	10
	DEMOLICION MURO CONCRETO REFORZADO	M3	1.5
	PICAR BALDOSA DE PISO	M2	10
	MESON PREFABRICADO GRANITO	ML	1
	BAJANTE LAMINA CAL 22 6X10	ML	20
	CERCHA HIERRO H20 6,1 K	ML	10
	MURO BLOQUE No 5 E10	M2	20
	PAÑETE LISO MUROS P/BAJO H0-300 CMS A>50 CMS	M2	10
	ESTRUCTURA METALICA EN PERFIL 3/16 CON TEJA EN ETERNIT COLOR ROJO	M2	10
	PUERTA P07 LAM. CORRUGADA	M2	6
	REJA EXTERIOR SENCILLA DE 2 M X 2M EN MALLA ESLABONADA Y PERFIL METALICO	M2	50
	PORTON METALICO LAMINA 12 DE 2M X 2M	GLB	1
	PISO CONCRETO 3000 PSI H05	M2	10
	TABLON 30*30 LISO-GRAFILADO	M2	10
	PISO PORCELANATO $ 45,000 M2	M2	10
	CERAMICA ENCHAPE $ 30,000 M2	M2	10
	TUBERIA PRESION PVC 1/2 RDE 9	ML	10
	TEE PRESION PVC 1/2	UN	4
	LLAVE JARDIN LIVIANA CROMADA	UN	2
	SALIDA SANITARIA PVC	UN	3
	CAJA INSPECCION 50X50X50	UN	2
	TRAMPA ALL A50 REJILLA ANGULO (BASE CONC. 2500 PSI)	ML	4
	CERRADURA P.PAL 31610-50 YALE	UN	2
	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALAMBRE DE PUAS No 14	ML	850
	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCERTINA ALTURA SUPERIOR 2:00 M	ML	200
	SISTEMA DE SEGURIDAD MALLA ELECTTRICA (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	100
	ASEO GENERAL	M2	100

3	**MEJORAS LOCATIVAS DE AMBIENTES DE FORMACION 1**		
	MEJORAMIENTO DE PISOS	M2	115.9
	PAÑETE LISO 1:3	M2	0.9
	ESTUCO PLASTICO	M2	204
	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA EPOXICA PARA MURO	M2	204
	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA EPOXICA PARA PISO	M2	116
	PISO EN CONCRETO 21 Mpa CON e = 8 cm ALLANADO LISO, INCLUYE CORTE Y TRATAMIENTO DE JUNTAS Y ENDURECEDOR A BASE DE CUARZO	M2	116
	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC INCLUYE DILATACIONES, ESTRUCTURA DE SOPORTE A PLACA, CORTE Y TAPAS VENTANAS DE MANTENIMIENTO, AIRES CONDICIONADOS Y LUMINARIA , ASI LA EXTENSION Y TAPONAMIENTO DE PUNTOS DE ROCIADO DE LA RED DE INCENDIOS 1"	M2	116
4	**MEJORAS LOCATIVAS DE AMBIENTES DE FORMACION 2**		
	MEJORAMIENTO DE PISOS (SEGÚN ESPECIFICACIONES INCLUYE DEMOLICION Y/O PICADO)	M2	65
	DEMOLICION Y RETIRO DE PISO EN CERAMICA	M2	75
	PAÑETE LISO 1:3	M2	35.6
	ESTUCO PLASTICO	M2	162.1
	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA EPOXICA PARA MURO	M2	162.1
	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA EPOXICA PARA PISO	M2	140.49
	PISO EN CONCRETO 21 Mpa CON e = 8 cm ALLANADO LISO, INCLUYE CORTE Y TRATAMIENTO DE JUNTAS Y ENDURECEDOR A BASE DE CUARZO	M2	140.49
	GUARDAESCOBA MEDIA CAÑA EN GRANITO PULIDO	ML	33
	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC INCLUYE DILATACIONES, ESTRUCTURA DE SOPORTE A PLACA, CORTE Y TAPAS VENTANAS DE MANTENIMIENTO, AIRES CONDICIONADOS Y LUMINARIA , ASI LA EXTENSION Y TAPONAMIENTO DE PUNTOS DE ROCIADO DE LA RED DE INCENDIOS 1"	M2	140.49
	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCO Y PUERTA METALICA ENTAMBORADA LISA (INCLUYE ESMALTE Y CHAPA CON LLAVE) 2,20 m x 0,80 m	UND	2

5	**MEJORAS LOCATIVAS DE AMBIENTES DE FORMACION 3**		
	MEJORAMIENTO DE PISOS	M2	221
	MEJORAMIENTO DE MUROS	M2	165.6
	CORTE Y DEMOLICION DE MURO PARA ADECUACION DE ACCESOS	M2	4.2
	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA PARA ACCESO A VESTIERES INCLUYE MARCO Y CHAPA	UND	1
	ESTUCO PLASTICO	M2	197
	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA EPOXICA PARA MURO	M2	197
	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA EPOXICA PARA PISO	M2	221
	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA EPOXICA PARA TECHO	M2	221
	TRATAMIENTO Y LLENADO DE JUNTA PERIMETRAL DE CIELO RASO	ML	82.8
	PISO EN CONCRETO 21 Mpa CON e = 8 cm ALLANADO LISO, INCLUYE CORTE Y TRATAMIENTO DE JUNTAS Y ENDURECEDOR A BASE DE CUARZO	M2	221
	TRAMPA DE GRASAS PARA TRATAMIENTO DE LOS VERTIMIENTOS EN COCINA	GL	1
	DESAGUE DE PISO RECTANGULAR 30 X 20 (INCLUYE CAJA Y REJILLA EN ACERO INOX Y SIFON DE 2"	UND	4
	INSTALACION DE TUBERIA DE DESAGUE 2" INCLUYE ACCESORIOS	ML	25
	ACOMETIDA INTERNA TRIFASICA 3 No08 + 1No10 1 PVC	ML	250
	INTERRUPTOR CONMUTABLE (ADICONAL)	UN	10
	LUMINARIA ALUMBRADO PUBLICO	UN	16
	TOMA COMUN 110 V	UN	18
6	**CONEXIONES ESPECIALES**		
	PAGO DERECHO DE CONEXIÓN A RED DE GAS COCINA INDUSTRIA	UND	1
	PAGO DERECHO DE CONEXIÓN A RED DE GAS PANADERIA COMERCIO	UND	1
	RED INTERNA DE GAS (INLCUYE ACCESORIOS, TUBERIAS, INSTALACION DE REGULADORES Y 11 PUNTOS DE CONEXIÓN)	GLB	1
	INSPECCION DE EQUIPOS A LA RED DE CONEXIÓN DE GAS NATURAL	UND	30
7	**CUARTOS CENTRALES DE RESIDUOS SOLIDOS**		
	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	80

	DEMOLICION BALDOSA PISO E04	M2	50
	DEMOLICION MURO BLOQUE E20-25	M2	10
	PLACA BLOQUE No5 2a CONC. 3000 PSI REF. H15 6,25K	M2	40
	BAJANTE LAMINA CAL 22 6X10	ML	40
	CERCHA HIERRO H20 6,1 K	ML	40
	MURO BLOQUE No 5 E10	M2	30
	PAÑETE LISO MUROS P/BAJO H0-300 CMS A>50 CMS	M2	80
	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA EPOXICA PARA MURO	M2	150
	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA EPOXICA PARA PISO	M2	150
	ESTUCO PLASTICO	M2	150
	PINTURA VINILO 2 MANOS	M2	150
	CUBIERTA EN TEJAS MASTER 1000	M2	40
	PUERTA P07 LAM. CORRUGADA	M2	10
	REJA EXTERIOR SENCILLA	M2	40
	PISO CONCRETO 3000 PSI H05	M2	40
	ACOMETIDA INTERNA TRIFASICA 3 No08 + 1No10 1 PVC	ML	30
	INTERRUPTOR CONMUTABLE (ADICONAL)	UN	5
	LAMPARA C/ROSETA PORCELANA	UN	10
	LUMINARIA ALUMBRADO PUBLICO	UN	6
	TOMA COMUN 110 V	UN	5
	TUBERIA PRESION PVC 1/2 RDE 9	ML	30
	TEE PRESION PVC 1/2	UN	16
	LLAVE JARDIN LIVIANA CROMADA	UN	3
	SALIDA SANITARIA PVC	UN	5
	CAJA INSPECCION 50X50X50	UN	2
	TRAMPA ALL A50 REJILLA ANGULO (BASE CONC. 2500 PSI)	ML	7
	CERRADURA P.PAL 31610-50 YALE	UN	5
	ASEO GENERAL	M2	80

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con los estudios previos, pliegos de condiciones de la plataforma SECOP II y la Oferta presentada por el contratista, documentos que son parte integrante del presente contrato.

b) Los oferentes deben contar con sus propios materiales, herramientas y equipos de trabajo para realizar la respectiva labor o actividad contratada.

c) Comunicar al SENA sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que puedan generar una inoportuna o indebida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. El aviso mencionado deberá hacerse efectivo

dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, del hecho o circunstancia en referencia.

d) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adoptenlas medidas y correctivos.

e) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.

f) En forma general cumplir con el objeto contractual de conformidad con las especificaciones, calidades y condiciones de ejecución a partir de los requerimientos técnicos establecidos en los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista.

g) Cumplir con las especificaciones estipuladas dentro de la ficha técnica para dar cumplimiento al objeto contractual.

h) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, garantizar que los servicios suministrados en desarrollo del contrato, sean de primera calidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas porla Entidad.

i) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido delos documentos que debe conocer con ocasión del contrato y la ejecución del mismo.

j) Presentar la factura o cuenta de cobro dentro de los plazos establecidos en la ejecución del contrato.

k) Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.

l) Vincular personal y/o celebrar contratos en su propio nombre y por su propia cuentay riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al sistema de pensiones y salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

m) Sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.

n) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones, presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 1082 de 2015,Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen aportando los certificados.

o) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social, parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar estar a pazy salvo cada vez que so lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo paralos pagos de acuerdo a los dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

p) Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo. El transporte y entrega de los elementos y/o materiales requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.

q) El SENA efectuará al PROPONENTE las retenciones que en materia de impuestosy

contribuciones tenga establecida la Ley.

r) El contratista, por el hecho de presentar propuesta, se somete al cumplimiento estricto de las normas ambientales que aplique dentro de sus actividades para la protección de los tres recursos agua, aire y suelo.

s) El contratista, por el hecho de presentar propuesta, se somete al cumplimiento estricto de la legislación de Seguridad y Salud en el Trabajo que aplique dentro de sus actividades.

t) El contratista, deberá asumir respecto de sus subcontratistas extranjeros (personal dirigido a la ejecución del contrato) la obligación de exigirle la presentación de la Visa que le permita desarrollar la actividad, ocupación u oficio autorizado. El extranjero deberá contar con Cédula de Extranjería cuando su permanecía sea igualo superior a tres (3) meses. Informar por escrito a la Unidad Administrativa MigraciónColombia sobre la vinculación, contratación o admisión y su desvinculación o la terminación del contrato, dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la iniciación o terminación de labores. Importante tener en cuenta que en el país existen algunas profesiones reguladas las cuales requieren de una Matricula Temporal Especial que otorgan los Consejos profesionales para el ejercicio de la profesión de cada área del conocimiento. El empleador o contratante debe asumir los gastos de regreso del trabajador extranjero y su familia o beneficiarios siempre y cuando el trabajador extranjero sea contratado en el exterior para realizar una actividad en Colombia. (Art. 2.2.1.11.5.7 Decreto 1067 de 2015.), además de todas las normas aplicables en materia de contratación a población extranjera.

u) Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y obligaciones que sean del carácter de la prestación del servicio que se contrate como resultado de la invitación y las demás que por Ley le corresponda.

v) Adquirir y utilizar por su cuenta y riesgo los materiales necesarios para la ejecución de las obras, los cuales deberán ser nuevos, de primera calidad, genuinos y cumplir con las especificaciones exigidas. Igualmente, estos materiales y elementos deberán ser sometidos a inspección y aprobación ante la supervisión previo a su utilización, informando el nombre del elemento, unidad de medida, cantidad, marca y sitio especifico (sede y ambiente) en que será utilizado.

w) Responder integralmente por la idoneidad, estabilidad, seguridad y calidad en las Obras, lo cual deberá realizar ajustado a las buenas prácticas de construcción, Normas Técnicas Colombianas, métodos de construcción y demás procedimientos idóneos para las actividades del objeto contractual

x) Cumplir estrictamente con las exigencias para la construcción y ejecución de obras civiles que se manifiestan en el “Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR10) y relacionadas con las actividades del objeto contractual

y) Realizar las reparaciones o ajustes de cualquier tipo de daño que se presente a la infraestructura en ejecución o a la de algún tercero producida por descuido, negligencia, falta de previsión del contratista o sus dependientes o subcontratistas; dichas reparaciones se recibirán a satisfacción por parte del Supervisor. Correrán por cuenta y cargo del Contratista, los costos y tiempo de obra adicional, que tengan por fin efectuar, ajustes, reparaciones o modificaciones a las obras realizadas por el Contratista o sus dependientes, que deban realizarse, lo cual implica primero deshacer lo hecho, cuando éstas no hayan sido efectuadas conforme a las exigencias del SENA quien no reconocerá, sobrecostos por tiempo en obra adicional ni por mayores valores

generados por estos conceptos, circunstancia que desde ya es aceptada por los proponentes y por el Contratista que resulte seleccionado

z) El Contratista responderá jurídica y/o patrimonialmente por cualquier contingencia que se presente con los propietarios y/o ocupantes o sobre los inmuebles de éstos aledaños al intervenido, cuando por su causa se genere un daño o perjuicio al tercero.

aa) Retirar todos los materiales sobrantes durante y al finalizar las actividades de obra en el inmueble solicitado, dejando las áreas intervenidas completamente limpias, cabe anotar que el contratista deberá por su cuenta y riesgo hacer la disposición final de los escombros de conformidad con la normatividad vigente y aplicable, dependiendo la ubicación del inmueble objeto de Reparación, Obra o Mantenimiento. Los costos asociados a la remoción, retiro y destino final de los escombros correrán por cuenta del Contratista y certificados por la empresa receptora autorizada legalmente para esta actividad.

bb) Responder por la protección y conservación de las obras hasta el tiempo en que las pólizas así lo exijan por la supervisión del contrato. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del Contratista y se hará a satisfacción de la supervisión del contrato.

cc) Coordinar de forma anticipada con el Supervisor el ingreso o procedimiento para el ingreso al inmueble objeto de intervención, dos (2) días antes del ingreso a las instalaciones enviar al supervisor la solicitud de ingreso con la relación del personal y anexar la documentación actualizada correspondiente para aprobación por parte del SENA.

dd) Presentar informe detallado del mantenimiento realizado con evidencias fotográficas, en donde indique la periodicidad del mantenimiento, este documento será soporte para el pagode cada una de las facturas.

ee) El contratista deberá cumplir con cada uno de los criterios de seguridad y salud en el trabajoestablecidos en el del presente documento.

ff) El contratista deberá cumplir con cada uno de los criterios ambientales establecidos en el presente documento.

gg) En caso de ITEM NO PREVISTOS deberá cumplirse lo siguiente: Los ítems no previstos deben someterse a la revisión y aprobación de la supervisión, atendiendo las particularidades de la obra objeto del contrato y teniendo como referencia, el APU`s que se determine, aplicando la metodología del Anexo Procedimiento nuevos APUs (Análisis de Precios Unitarios). Excepcionalmente se podrá recurrir al estudio de mercado sobre mínimo dos (2) cotizaciones. Esta excepción procederá, cuando fundadamente sea recomendado por la supervisión y aprobado por el Ordenador del Gasto, deberá ser resuelto en máximo dos (2) días hábiles por el supervisor y el ordenador del gasto. Procedimiento en caso de recurrir al estudio de mercado para valorar un item no previsto:

1. El contratista de obra a solicitud del supervisor, cotizará el ítem especificándolo detalladamente en una (1) cotizacion.
2. Por su parte, la supervisión aportará por lo menos una (1) cotización del mercado que considere adecuada.
3. Si la cotización presentada por el contratista de obra se encuentra por encima de los valores puestos en consideración por la supervisión, de acuerdo con la verificación, se procederá a la realización del promedio aritmético (siempre y cuando sean valores promediables aplicando para tal efecto, funciones que permitan establecer si los datos son aptos para promedio), siendo sumamente

importante unificar las especificaciones técnicas de ese item. El valor que resulte, será de obligatorio cumplimiento por parte del contratista y el valor que deberá cancelar el SENA.

4. Cualquier solicitud de ítems no previstos que se requieran durante la ejecución del contrato, deberá contar con la aprobación previa y escrita por parte del supervisor, quién deberá verificar la correspondencia y relación entre los ítems no previstos con el objeto contractual y la necesidad planteada en los documentos del proceso de selección. El reconocimiento de ítems no previstos por parte del SENA, requiere previamente a su ejecución, de la evaluación técnica, jurídica, económica y aprobación de la supervisión y del contratante. Estos ítems no previstos deben constar en actas de aprobación de ítems no previstos debidamente suscritas por el Ordenador del Gasto, el contratista y la supervisión. Este procedimiento deberá agotarse en máximo dos (2) días hábiles y agregar al SECOP II los ítems.

hh) En el evento que el contratista ejecute ítems no previstos, sin el lleno de los requisitos aquí indicados, el servicio nacional de aprendizaje sena, no reconocerá valor alguno por concepto de su ejecución.

Arq. Pablo Albarracin Ramirez
Apoyo de infraestructura – Contratista.